

Badajoz, 17 de abril de 2008

D. JUAN BORRERO ZAHÍÑO
DELEGADO SINDICAL DE CCOO
CONTROL INTERNO

Muy señor nuestro:

Para su información y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 64.1.1º del Estatuto de los Trabajadores, según el párrafo añadido por la Ley Orgánica 3/2007, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, le adjuntamos un cuadro informativo sobre la proporción de mujeres y hombres de la plantilla de la Entidad, en los diferentes niveles retributivos.

Como medida adoptada para fomentar la igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito de la Entidad, podemos destacar, además de las contempladas en el Convenio Colectivo de Cajas de Ahorros, el Plan de Conciliación de la vida laboral y familiar, acordado por el Consejo de Administración el 31 de marzo de 2006, que favorece especialmente a las mujeres en los periodos de maternidad y lactancia.

Asimismo, le informamos que, una vez sean conocidas las recomendaciones sobre las mejores prácticas para la elaboración de los planes de igualdad que está elaborando la Comisión paritaria de Igualdad, creada al amparo de lo establecido en el Convenio Colectivo de Cajas de Ahorros, se abordará la elaboración del plan de igualdad propio de la Caja.

Atentamente,



Servicio de Recursos Humanos

Recibido
[Signature]
18-4-2008